



Intervención de la señora Liliana Valiña, Representante Adjunta
de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
en el Lanzamiento de la Convocatoria del 4° Cuarto Concurso Nacional
“Rostros de la Discriminación”

(CDHDF México D.F. - 27 de mayo de 2008)

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha identificado que el fenómeno de la discriminación, junto a otros fenómenos como la pobreza, los conflictos armados, la impunidad, los déficit democráticos y la debilidad de las instituciones, es uno de los seis mayores obstáculos para el pleno disfrute de los derechos humanos en el mundo¹.

Para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es de gran alegría el poder formar parte de esta cuarta edición del Concurso Nacional “Rostros de la Discriminación”, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Fundación “Manuel Buendía” A. C., y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Este concurso se inspira en la necesidad de promover cambios profundos mediante actividades culturales, educativas y artísticas para difundir y promover el derecho a la no discriminación como un derecho humano, que mediante acciones como la fotografía, el periodismo, y la caricatura den a conocer y sensibilicen a la sociedad en general, sobre la situación de discriminación que viven las personas día a día.

Recordemos que la igualdad es la piedra angular de toda sociedad que aspire a la democracia, la justicia social y al pleno respeto de los derechos humanos, sin embargo, los retos para lograrla siguen siendo múltiples.

La discriminación y sus efectos es un tema que ha sido, desde hace mucho tiempo, una preocupación de la comunidad internacional y por tanto son numerosos los esfuerzos que se han realizado para acabar con esta pandemia. Es importante reconocer como uno de los logros más significativos el que hoy en día la discriminación se condena universalmente y los Estados se han comprometido a adoptar las medidas necesarias para su erradicación.

¹ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Informe Anual 2005*, Ginebra Suiza, 2006, p. 6.

Tan sólo en el sistema de Naciones Unidas se han creado más de dieciséis instrumentos internacionales -Declaraciones, Convenciones, Protocolos y Programas de Acción- relacionados directamente con el fenómeno de la discriminación.²

De esta manera se puede también explicar el desarrollo del derecho humano a que las personas no sean discriminadas en los diversos ordenamientos jurídicos de los países, incluido México.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados internacional y nacionalmente, la erradicación de la discriminación sigue siendo hoy en día un gran desafío, y los prejuicios y la intolerancia aún son problemas latentes. Es necesario acabar con estas conductas que imposibilitan garantizar un pleno respeto a los derechos humanos, ya que son muchas las personas que siguen siendo víctimas de discriminación ya sea por razones de sexo, género, preferencia sexual, estatus migratorio, edad, raza, entre otras.

Para la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es necesario difundir las situaciones de discriminación, a través de elementos que propicien la reflexión y análisis y que busquen coadyuvar en la toma de decisiones e implementación de acciones que contribuyan al establecimiento de relaciones igualitarias y equitativas en la sociedad.

Sin dejar de lado el trabajo de protección y defensa que ha venido desarrollando la Oficina con diferentes actores del país como instituciones estatales, organismos públicos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y academia, es necesario acercarnos a nuevas formas de difusión y promoción del derecho a la no discriminación, a fin de contribuir a que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos humanos.

Desde la Oficina esperamos que esta cuarta edición del concurso “Rostros de la Discriminación” y los frutos que del él se deriven, contribuyan a lograr que los principios de igualdad y no discriminación cada vez más se conviertan en una realidad.

Muchas gracias.

² Cfr. Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional para Eliminar todas las Formas de Discriminación Racial, Convención Internacional para Eliminar todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, Convenio (número 189) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio (número 111) sobre la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Todos estos instrumentos y otros documentos importantes sobre la materia pueden consultarse en: *Compilación de Instrumentos jurídicos en materia de No Discriminación; Sistema de Naciones Unidas*, Tomo I. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2004.